

## ACUERDO 09/2023

### ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 y 162 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 38, 40, 52, fracción I, 54, fracción XVIII y 55, fracciones V, VI y VII, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; 5 y 9, fracción XXII, 65 fracción XVI, inciso f), del Reglamento Interior de este órgano autónomo.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Proyección de Datos Personales (en los sucesivo "Instituto"), es un órgano autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, de capacidad de decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el dispositivo 162 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por lo previsto en las demás disposiciones aplicables.

**SEGUNDO.-** Mediante el Decreto número 248 se reformó integralmente la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 01-primer de octubre de 2022-dos mil veintidós, entre otras modificaciones, se cambió la denominación de este organismo garante para quedar como Instituto Estatal de Transparencia y Acceso a la Información, y Protección de Datos Personales; asimismo, el Transitorio Octavo del Decreto en mención, se establece que cualquier referencia que se encuentre en la legislación estatal respecto a este órgano autónomo, deberá interpretarse utilizando la nueva denominación; de igual manera, respecto a los nombramientos de las y los Consejeros de este organismo, realizados previo a la entrada en vigor de la reforma integral a la Constitución del Estado, se dispuso que se respetará la temporalidad y las condiciones bajo los cuales fueron hechos.

**TERCERO.-** Los artículos 52, fracción 1, y 54, fracción XVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establecen que el Pleno es el órgano máximo del Instituto y tiene la atribución de dictar todas aquellas medidas para su mejor funcionamiento.

**CUARTO.-** El artículo 9, fracción XXII, y el artículo 65, fracción XVI, inciso f), del Reglamento Interior de este Instituto, disponen que corresponde al Pleno, además de las atribuciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, el resolver cualquier asunto propuesto por las Consejeras y Consejeros, y que la persona que ocupe el cargo de Titular de la Presidencia propondrá y someterá a la aprobación de quienes integran el Pleno el proyecto anual de presupuesto de egresos del Instituto y atendiendo a la necesidad de este órgano autónomo de enfrentar los gastos que surgen, de acuerdo a las obligaciones derivadas del marco legal aplicable, es que resulta indispensable una distribución de las partidas presupuestales, a fin de atender adecuadamente las necesidades operativas que requiere el organismo, por lo cual resulta necesario que el Pleno del Instituto, autorice la distribución del presupuesto que fue aprobado por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal del 2023-dos mil veintitrés.

**QUINTO.-** El día 27-veintisiete de enero del presente año, fue remitido de forma electrónica la propuesta de distribución del presupuesto asignado para el año 2023-dos mil veintitrés, al Consejo Consultivo del Instituto, a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 63, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y éste a su vez conozca el informe sobre el presupuesto asignado a programas y el ejercicio presupuestal y emitir las observaciones correspondientes.

**SEXTO.-** Para el ejercicio 2023-dos mil veintitrés, el Instituto estima obtener ingresos excedentes producto de intereses generados por inversiones bancarias, por lo que, es necesario que el Pleno de este órgano colegiado, autorice la ampliación del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del 2023-dos mil veintitrés.

**SÉPTIMO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo, 2 fracción XXXI, 13, fracción II, y 14, fracción II, inciso a), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos excedentes que se obtengan y con la autorización previa de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, destinar a percepciones extraordinarias: los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como el pago de horas de trabajo extraordinarias y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social.

Conforme a las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto, emite el siguiente:

**ACUERDO**

Página 2 de 4

[www.infonl.mx](http://www.infonl.mx)

 [infonl](https://www.facebook.com/infonl)

**PRIMERO.-** Se aprueba la distribución del presupuesto de egresos para el 2023-dos mil veintitrés del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por un monto de \$106,700,00.00 (ciento seis millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), acorde a la distribución de las partidas presupuestales que se indican el "Anexo 1", adjunto al presente acuerdo, para ser aplicados al presente ejercicio fiscal.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la ampliación del presupuesto de ingresos 2023-dos mil veintitrés del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por un monto de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), derivados de la estimación de los ingresos excedentes producto de intereses generados por inversiones bancarias durante el ejercicio 2023-dos mil veintitrés.

**TERCERO.-** Se aprueba la ampliación del presupuesto de egresos de 2023-dos mil veintitrés del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por un monto de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), respecto de la distribución de las partidas presupuestales, tal y como se indica en el "Anexo 1", adjunto al presente acuerdo, para ser aplicados al presente ejercicio fiscal.

**CUARTO.-** Se aprueba la ampliación del presupuesto de egresos de 2023-dos mil veintitrés por un monto de \$1,032,684.00 (un millón treinta dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto de la distribución de las partidas presupuestales tal y como se indica en el "Anexo 1", adjunto al presente acuerdo, para ser aplicados al ejercicio fiscal actual.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto, para que, en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias a los presupuestos de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2023-dos mil veintitrés, para el cumplimiento del presente acuerdo.

Así lo acordó, por unanimidad de votos de las y los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la primera sesión extraordinaria celebrada el 31-treinta y uno de enero de 2023-dos mil veintitrés. Las Consejeras y los Consejeros firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



María Teresa Treviño Fernández  
**Consejera Presidenta**



Bernardo Sierra Gómez  
**Consejero Vocal**



María de los Angeles Guzmán García  
**Consejera Vocal**



Francisco Reynaldo Guajardo Martínez  
**Consejero Vocal**



Brenda Lizeth González Lara  
**Consejera Vocal**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADO POR EL PLENO DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EL DÍA 31- TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS.

**ANEXO 1**  
**INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 (PRIMER TRIMESTRE)**

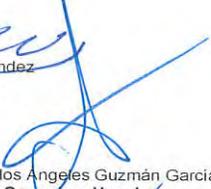
COG	PARTIDAS	Presupuesto Vigente	Presupuesto OIG	Presupuesto Intereses Bancarios 2023	Presupuesto romanes	Total Presupuesto 2023
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$100,290,919.46</b>	<b>\$3,407,112.11</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$103,698,031.57</b>
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$63,413,596.91	\$2,164,498.02	\$0.00	\$0.00	\$65,578,094.93
1131	Sueldos base al personal permanente	\$63,413,596.91	\$2,164,498.02	\$0.00	\$0.00	\$65,578,094.93
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1221	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$15,002,967.94	\$516,399.59	\$0.00	\$0.00	\$15,519,367.53
1321	Primas de vacaciones dominical y gratificación de fin de año	\$12,513,968.10	\$425,373.63	\$0.00	\$0.00	\$12,939,341.73
1341	Compensaciones	\$2,489,979.84	\$91,025.96	\$0.00	\$0.00	\$2,580,005.80
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$13,865,299.06	\$558,009.00	\$0.00	\$0.00	\$14,355,299.06
1411	Aportaciones de seguridad social	\$4,839,981.10	\$170,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,059,981.10
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$3,276,562.91	\$120,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,396,562.91
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$5,116,341.19	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,366,341.19
1441	Aportaciones para seguros	\$572,413.85	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$582,413.85
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$8,069,055.85	\$176,214.50	\$0.00	\$0.00	\$8,245,270.35
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$1,855,015.50	\$35,880.00	\$0.00	\$0.00	\$1,890,895.50
1521	Indemnizaciones	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000,000.00
1541	Prestaciones contractuales	\$3,214,040.04	\$140,334.50	\$0.00	\$0.00	\$3,354,374.54
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>\$387,809.03</b>	<b>\$15,555.70</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$413,364.73</b>
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS DE OFICIALES	\$120,908.36	\$12,127.66	\$0.00	\$0.00	\$133,036.02
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$50,533.35	\$7,210.00	\$0.00	\$0.00	\$57,743.35
2141	Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$37,375.00	\$4,443.25	\$0.00	\$0.00	\$41,818.25
2151	Material impreso e información digital	\$9,695.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,695.67
2161	Material de limpieza	\$23,333.34	\$474.51	\$0.00	\$0.00	\$23,807.85
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$18,334.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,334.00
2211	Productos alimenticios para personas	\$18,334.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,334.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION	\$1,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,900.00
2431	Cal yeso y productos de yeso	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2481	Materiales complementarios	\$1,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,900.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$8,240.00	\$3,427.84	\$0.00	\$0.00	\$11,667.84
2711	Vestuario y uniformes	\$8,240.00	\$3,427.84	\$0.00	\$0.00	\$11,667.84
2800	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$208,126.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$208,126.68
2811	Herramientas menores	\$5,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,150.00
2821	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$5,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,150.00
2831	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$11,666.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,666.66
2841	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$139,493.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$139,493.34
2851	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$38,333.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,333.34
2891	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$38,333.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,333.34
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$2,447,972.48</b>	<b>\$140,931.22</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,588,903.70</b>
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$320,754.88	\$1,381.02	\$0.00	\$0.00	\$322,135.91
3111	Energía eléctrica	\$56,166.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$56,166.66
3131	Agua	\$8,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,500.00
3141	Telefonía tradicional	\$48,423.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,423.00
3151	Telefonía celular	\$1,198.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,198.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$192,200.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$192,200.57
3181	Servicios postales y telegráficos	\$2,696.66	\$1,381.02	\$0.00	\$0.00	\$4,077.68
3191	Servicios integrales y otros servicios	\$11,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,600.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$736,917.98	\$80,900.78	\$0.00	\$0.00	\$817,818.76
3221	Arrendamiento de edificios	\$504,205.20	\$35,150.78	\$0.00	\$0.00	\$539,355.98
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$30,076.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,076.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	\$192,636.76	\$25,750.00	\$0.00	\$0.00	\$218,386.76
3291	Otros arrendamientos	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$307,819.34	\$26,080.00	\$0.00	\$0.00	\$333,899.34
3311	Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados	\$55,410.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,410.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
3341	Servicios de capacitación	\$10,000.00	\$26,080.00	\$0.00	\$0.00	\$36,080.00
3361	Servicios de apoyo administrativo (traducción, fotocopiado e impresión)	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
3391	Servicios profesionales científicos y técnicos integrales	\$190,209.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$190,209.34
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$130,138.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,138.88
3411	Servicios financieros y bancarios	\$21,666.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,666.66
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$96,872.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,872.00
3461	Almacenaje, empaque y embalaje	\$9,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,600.00
3471	Fletes y maniobras	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
3800	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$116,259.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$116,259.48
3811	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$4,166.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,166.66
3821	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$4,120.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,120.00
3831	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$1,768.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,768.16
3851	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$15,734.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,734.66
3881	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$50,460.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,460.00
3891	Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3900	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$291,666.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$291,666.66
3911	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3921	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3931	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$282,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$282,000.00
3961	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$9,666.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,666.66
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	\$41,666.66	\$39,030.00	\$0.00	\$0.00	\$80,696.66
3711	Pasajes aéreos	\$20,000.00	\$10,980.00	\$0.00	\$0.00	\$30,980.00
3721	Pasajes terrestres	\$4,100.00	\$4,630.00	\$0.00	\$0.00	\$8,730.00
3751	Viáticos en el país	\$14,316.66	\$23,000.00	\$0.00	\$0.00	\$37,316.66
3791	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$3,250.00	\$515.00	\$0.00	\$0.00	\$3,765.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$497,948.79	\$13,539.42	\$0.00	\$0.00	\$511,488.21
3921	Impuestos y derechos	\$44,736.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$44,736.34
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$633.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$633.34
3991	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$432,379.11	\$13,539.42	\$0.00	\$0.00	\$445,918.52
3999	Otros servicios generales	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$150,000.00</b>	<b>\$1,032,684.00</b>	<b>\$1,182,684.00</b>
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$160,000.00	\$144,894.00	\$294,894.00
5111	Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$144,894.00	\$294,894.00
5191	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$284,590.00	\$284,590.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$284,590.00	\$284,590.00

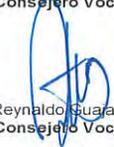
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5741	Sistemas de aire acondicionado, mantenimiento y de refrigeración industrial y comercial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5801	Equipos de generación eléctrica, accesorios y accesorios eléctricos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$693,200.00	\$693,200.00
5911	Software	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$693,200.00	\$693,200.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$103,136,400.97</b>	<b>\$3,563,599.03</b>	<b>\$150,000.00</b>	<b>\$1,032,684.00</b>	<b>\$107,882,684.00</b>

<b>RESUMEN</b>	<b>\$103,136,400.97</b>	<b>\$3,563,599.03</b>	<b>\$150,000.00</b>	<b>\$1,032,684.00</b>	<b>\$107,882,684.00</b>
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$100,290,919.46</b>	<b>\$3,407,112.11</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$103,698,031.57</b>
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>\$397,509.03</b>	<b>\$15,555.70</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$413,064.73</b>
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$2,447,972.46</b>	<b>\$140,931.22</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,588,903.70</b>
<b>5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$150,000.00</b>	<b>\$1,032,684.00</b>	<b>\$1,182,684.00</b>

  
 María Teresa Treviño Fernández  
**Consejera Presidenta**

  
 Bernardo Sierra Gómez  
**Consejero Vocal**

  
 María de los Angeles Guzmán García  
**Consejera Vocal**

  
 Francisco Reynaldo Guajardo Martínez  
**Consejero Vocal**

  
 Brenda Lizeth González Lara  
**Consejera Vocal**

EL PRESENTE ANEXO ES PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 DOS MIL VEINTITRES EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DELEGBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO Y UNO DE FEBRERO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES QUE VA EN DOS FOLIOS.